



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 30 de abril de 2021

### EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, se ha tomado conocimiento del lamentable deceso del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, señor AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA, hecho que ha conternado profundamente a la población del distrito de Ventanilla;

Que, desde sus inicios siendo Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, la Municipalidad de Ventanilla estuvo presente en el proceso de creación del actual distrito de Mi Perú, creándose con ello un lazo de hermandad; por lo que, es menester expresar las condolencias institucionales e inmenso pesar, a la familia, colaboradores y vecinos por el sensible fallecimiento del burgomaestre AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA;

Que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo local disponiéndose izar la bandera del distrito a media asta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DUELO LOCAL**, por 48 horas, por el lamentable deceso del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, señor **AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA**.

**ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR** las condolencias institucionales al Concejo Municipal de Mi Perú, a los familiares, colaboradores y vecinos por el sensible fallecimiento de su primera autoridad.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** el izamiento de la bandera del Distrito de Ventanilla a media asta en señal de duelo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA  
TENIENTE ALCALDE PRIMER REGIDOR  
ENCARGADO DEL DESARROLLO DE ALCALDÍA